

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR, LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 5041 A

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
PARA AUTORIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO DE EMERGENCIA

POR CUANTO : Mediante Boletín Administrativo 5038A autoricé al Secretario de Hacienda a liberar la suma de \$1.5 millones del Fondo de Emergencia y a poner dicha cantidad a disposición del Departamento de Servicios Sociales para cubrir la ayuda directa concedida por dicho Departamento a las personas afectadas por el desastre natural que allí se describe hasta un máximo de \$300 por familia.

POR CUANTO : El Departamento de Servicios Sociales ha recibido la cifra de las familias damnificadas por municipio a base del censo provisto por el Departamento de Instrucción Pública y las listas de la Defensa Civil y luego de la distribución realizada del viernes 11 al domingo, 13 de diciembre de 1987, se pudo verificar que aún restan familias con pérdidas en varios municipios de la Isla.

POR CUANTO : Se consultó con la Presidente de la Junta de Planificación y los Secretarios de Hacienda y de Transportación y Obras Públicas, y ellos han recomendado que se atienda la necesidad surgida.

POR CUANTO : Es necesario atender la situación con carácter de urgencia.

POR TANTO : Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda que del Fondo de Emergencia libere la suma adicional de \$500,000 y la ponga a la disposición del Departamento de Servicios Sociales para cubrir la ayuda directa concedida por dicho Departamento a las restantes personas afectadas por aquel desastre natural, hasta un máximo de \$300 por familia. El Departamento de Servicios Sociales deberá rendir al Gobernador de Puerto Rico un informe detallado sobre la utilización de estos fondos adicionales que se asignan tan pronto éstos sean utilizados.

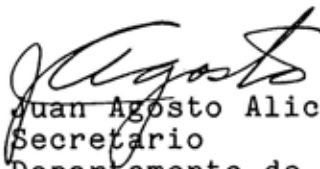


En virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 91 del 21 de julio de 1966, que crea el Fondo de Emergencia, apruebo la presente Orden Ejecutiva.

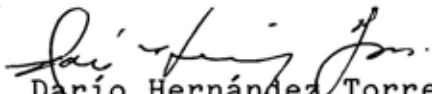
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy día 18 de diciembre de 1987.

  
RAFAEL HERNANDEZ COLON  
GOBERNADOR

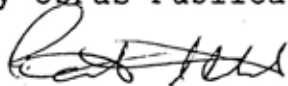
DE CONFORMIDAD



Juan Agosto Alicea  
Secretario  
Departamento de Hacienda

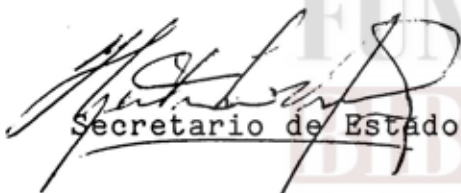


Darío Hernández Torres  
Secretario  
Departamento de Transportación  
y Obras Públicas



Patria Custodio  
Presidente  
Junta de Planificación

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 18 de  
de 1987.

  
Secretario de Estado

FUNDACION  
BIBLIOTECA

RHC

